CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el día 02 de marzo del año 2020 se recibió del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia el anterior memorial. Pasa a despacho de la señora juez para proveer lo pertinente hoy 17 de julio del año 2020.

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Armenia, Q, diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020).

Asunto	: Auto resuelve solicitud
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Coopequín ltda.
Demandado	: Juan Ramón Vélez Correa
Radicado	: 630014003007-2008-00344-00

En atención al memorial obrante a folio 26, el Juzgado no accede a lo allí solicitado por cuanto la abogada NICOLL GERALDINE PULIDO ORTÍZ, no ha sido reconocida para actuar dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nro. 063

DE JULIO 21 DE 2020

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO